

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 AGO. 2004

VISTO las notas presentadas por la Asociación Vecinal B° Bishop, de la Junta Vecinal B° Austral, de la Junta Vecinal Barrio Reconquista de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con la donación de golosinas y elementos de cotillón, que fueron entregados en los festejos por el "Día del Niño" el 8 de Agosto del corriente año en la ciudad de Río Grande, ya que en dichas Juntas Barriales viven familias de muy bajos recursos, por lo que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado, dada la importancia de los festejos.

Que esta Presidencia consideró oportuno hacer entrega también de estos presentes, a niños del Centro Infantil Integrado de la ciudad de Río Grande, teniendo en cuenta que al mismo concurren niños de muy escasos recursos por lo que el suscripto quiso acompañar a estos niños en su día.

Que por ello que corresponde abonar las Facturas "B" N° 0005 - 00005837, por el importe de PESOS CIENTO DOCE con 80/100 (\$ 112,80) correspondiente a COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, en concepto de 24 bolsas riñon 20 x 30 x 50 y la Factura "A" N° 0003 - 00024049 por el importe de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 66/100 (\$ 1.959,66) correspondiente a CIA ISLAS DEL SUR S.R.L, en concepto la compra de golosinas, para la confección de (aproximadamente) 1.200 bolsitas que serán entregadas en los distintos Barrios de la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasionara los festejos del "Día del Niño", que se realizara el 8 de Agosto del corriente año, organizado por las juntas vecinales de los Barrios Bishop, Austral, Reconquista y el Centro Infantil Integrado ambos de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0005 - 00005837, por el importe de PESOS CIENTO DOCE con 80/100 (\$ 112,80) correspondiente a COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, en concepto de 24 bolsas riñon 20 x 30 x 50, para el armado de los presentes.

ARTÍCULO 3°.-AUTORIZAR el pago de la factura "A" N° 0003 - 00024049 por el importe de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 66/100 (\$ 1.959,66) correspondiente a CIA ISLAS DEL SUR S.R.L, en concepto la compra de golosinas, para la confeccion de (aproximadamente) 1.200 bolsitas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

294 / 04

